

ios abajo firmados, representantes directos de los principales centros hospitalarios de Barcelona, al unirse al espíritu de aquella justísima exposición, convienen en la necesidad de una organización semejante en nuestra patria—en el momento actual tan preparada para contribuir al progreso científico mundial—, para lo cual creen necesaria y urgente una reglamentación que asegure una perfecta uniformidad en la selección de los médicos Jefes de Servicio de nuestros Hospitales y Asilos, a la par que quede garantizada la buena marcha científica de los diversos establecimientos.

Mientras no exista una Ley de Beneficencia en la que se regule en todos sus detalles y de un modo especial lo que a provisión de cargos facultativos se refiere, nos atrevemos a proponer a la aprobación de V. E. los siguientes extremos:

- 1.º Constitución oficial, en cada localidad universitaria, del Cuerpo de Médicos de Hospitales, con Reglamentación propia.
- 2.º Entrarán a formar parte del expresado Cuerpo todos los actuales médicos Jefes de Servicio de nuestros Hospitales, Maternidades, Asilos u otras instituciones benéficas, tanto oficiales como privadas, que reúnan un mínimo de 100 camas.
- 3.º El procedimiento de acceso a las vacantes de médicos Jefes de Servicio Hospitalario será en todos los casos por concurso-oposición, de acuerdo con las normas oportunamente señaladas en el respectivo reglamento.
- 4.º Los tribunales o ponencias que hayan de dictaminar sobre la provisión de estas plazas, que en lo futuro vacaren, estarán formados por un representante de la Real Academia de Medicina del Distrito, un representante de la Facultad de Medicina y tres médicos de Hospital del Distrito correspondiente, cuya ponencia, por el hecho de su constitución, creemos estará completamente capacitada para la misión selectiva que se le confía.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona, noviembre 1930.

Por el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.—Corachán, Ribas y Ribas, Barraquer, Noguer Moré, Martínez García, Esquerdo, Horta, Moragas, Estapé, Pujol y Brull, Gallart, Guilera, Olivé Gumà, Bosch Avilés, Jacinto Raventós, José María Grau, Barraquer Farré, Jaumandreu.

Por el Hospital de la Cruz Roja.—Martínez Vargas, García-Tornel, Terrades y Calicó.

eregumil
Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES Y LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos
:: del estómago y convalecientes ::

Insustituible como alimento en los casos de
Intolerancia gástrica y afecciones intestinales

Fernández & Canivell y C^{ña}
-Málaga-